

Año: 2023

Expediente: 16812/LXXVI

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: CC. ALCALDES DE APODACA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, GUADALUPE, CADEREYTA JIMÉNEZ, JUÁREZ, SANTIAGO, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, PESQUERÍA, CIÉNEGA DE FLORES, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, MONTERREY, SALINAS VICTORIA Y EL CARMEN, NUEVO LEÓN.

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

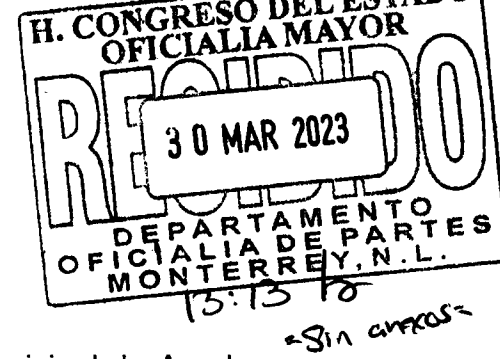
INICIADO EN SESIÓN: 17 DE ABRIL DEL 2023

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): PRESUPUESTO

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor

**DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE. -**



Los suscritos Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal de Apodaca Nuevo León, Dr. Daniel Carrillo Martínez Presidente Municipal de San Nicolás de los Garza Nuevo León, Lic. María Cristina Díaz Salazar Presidenta Municipal de Guadalupe Nuevo León, Ing. Cosme Julián Leal Cantú Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez Nuevo León, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú Presidente Municipal de Juárez Nuevo León, Lic. David de la Peña Marroquín Presidente Municipal de Santiago Nuevo León, C. Carlos Alberto Guevara Garza Presidente Municipal de García Nuevo León, C. Andrés Concepción Mijes Lovera Presidente Municipal de General Escobedo Nuevo León, Lic. Iván Patricio Lozano Ramos Presidente Municipal de Pesquería Nuevo León, Lic. Miguel Ángel Quiroga Treviño Presidente Municipal de Ciénega de Flores Nuevo León, Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, Presidente Municipal de San Pedro garza García Nuevo León, Ing. Jesús Ángel Nava Rivera, Presidente Municipal de Santa Catarina Nuevo León, Lic. Luis Donald Colosio Riojas, Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. Raúl Cantú de la Garza, Presidente Municipal de Salinas Victoria Nuevo León, C. Humberto Medina Quiroga, Presidente Municipal de El Carmen Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo artículos 58 fracción III y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 102, 103 y 104 de Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudo ante esta soberanía a presentar Iniciativa de Reforma al artículo 27 de la Ley de Coordinación Hacendaría para el Estado de Nuevo León, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los municipios son la primera línea de atención para las necesidades de los ciudadanos y los obligados de brindar los servicios públicos básicos como recolección de basura, alumbrado público, mantenimiento de vías y parques, entre otros.

En este sentido es fundamental que cuenten con los recursos necesarios para brindar de forma eficiente y eficaz estas obligaciones constitucionales que tienen a su cargo, así como también apoyar a su comunidad a través de los diferentes programas sociales que tienen como fin apoyar a las personas más vulnerables de la comunidad, como los niños, los ancianos y los discapacitados.

Es por ello que resulta imprescindible que los municipios cuenten con los recursos necesarios para hacer frente a estas demandas.

Sin embargo, en ocasiones, estos recursos no son suficientes, lo que implica no puedan brindar los servicios que la comunidad necesita. Por esta razón, es

importante que los ayuntamientos tengan el poder de decidir cómo se destinan los recursos, ya que ellos conocen mejor las necesidades de la comunidad.

Debemos recordar que cada municipio es diferente y tiene necesidades específicas. Los ayuntamientos son los que mejor conocen las necesidades de sus respectivas comunidades y, por lo tanto, deben tener el poder de tomar decisiones sobre el uso de los recursos. De esta manera, se pueden enfocar los recursos en áreas prioritarias y se puede lograr un impacto más significativo en la calidad de vida de sus habitantes.

En este sentido se propone que el Fondo de Desarrollo Municipal establecido en el artículo 27 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León de forma transitoria durante el ejercicio 2023 pueda ser utilizado para que los municipios realicen los programas y acciones necesarias para el mejoramiento de su comunidad.

Es importante destacar que el uso adecuado de los recursos es fundamental para la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo que ciudadanos deben conocer cómo se utilizan los recursos y cuáles son los resultados de los programas y servicios que se brindan. Por lo tanto, los ayuntamientos deben ser responsables y transparentes en el uso de los recursos públicos rindiendo informe del uso de los mismos en los informes trimestrales y en Cuenta Pública

Es por lo anteriormente expuesto que proponemos ante este H. Congreso el siguiente proyecto de:

DECRETO

Se reforma por adición de dos artículos transitorios a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León para quedar como sigue:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrara en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

SEGUNDO: Se autoriza que exclusivamente durante el ejercicio fiscal 2023, los Municipios del Estado derivado de la caída de participaciones federales y una

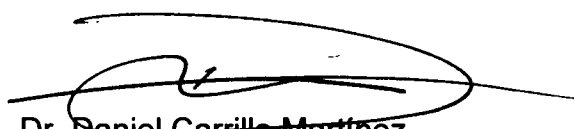
perspectiva de crisis financiera derivada de quiebras bancarias que esta impactando el mercado petrolero puedan, sí así lo requieren, disponer hasta el 100% del Fondo de Desarrollo Municipal establecido en el artículo 27 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado, para destinarlo en los programas y acciones necesarias para el mejoramiento de su comunidad de acuerdo con las prioridades que establezca cada Ayuntamiento.

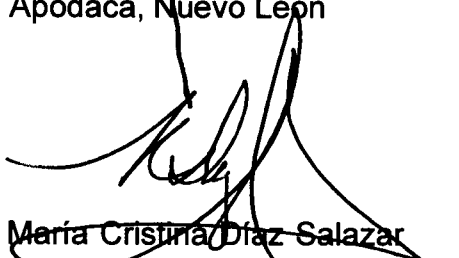
Los municipios que ejerzan los recursos bajo la presente autorización deberán presentar de forma pormenorizada uso de los mismos para su fiscalización al rendir la Cuenta Pública correspondiente.

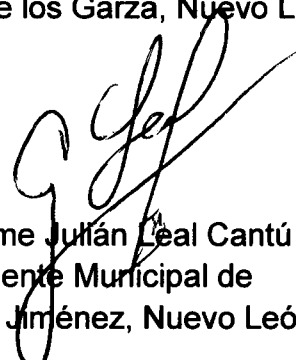
Monterrey, Nuevo León a 27 de marzo de 2023

Atentamente


Lic. Cesar Garza Villarreal
Presidente Municipal de
Apodaca, Nuevo León


Dr. Daniel Carrillo Martínez
Presidente Municipal de
San Nicolas de los Garza, Nuevo León


Lic. María Cristina Díaz Salazar
Presidenta Municipal de
Guadalupe, Nuevo León


Ing. Cosme Julián Leal Cantú
Presidente Municipal de
Cadereyta Jiménez, Nuevo León


Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú
Presidente Municipal de
Juárez, Nuevo León

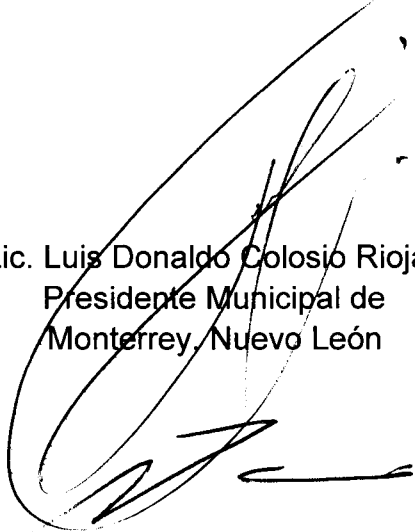

Lic. David de la Peña Marroquín
Presidente Municipal de
Santiago, Nuevo León


C. Carlos Alberto Guevara Garza
Presidente Municipal de
García, Nuevo León


C. Andrés Concepción Mijes Lovera
Presidente Municipal de
General Escobedo, Nuevo León



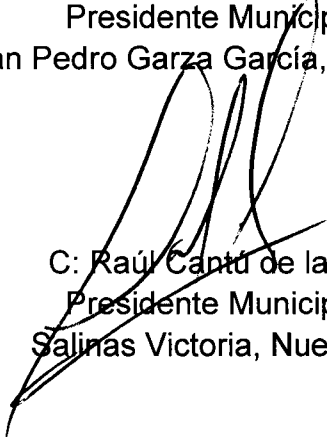
13.13 12 <sin anexos>



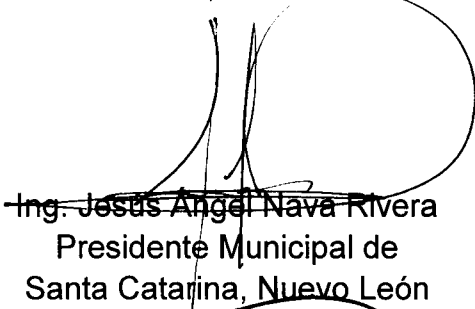
Lic. Luis Donald Colosio Riojas
Presidente Municipal de
Monterrey, Nuevo León



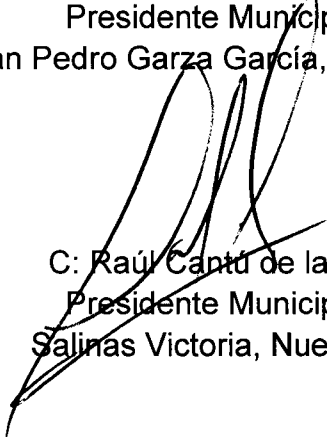
C. Humberto Medina Quiroga
Presidente Municipal de
El Carmen, Nuevo León



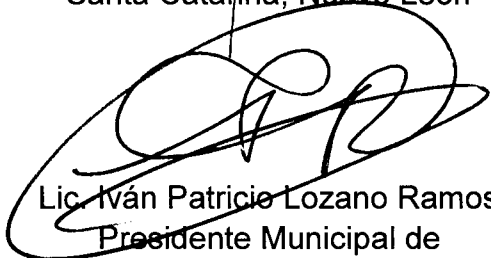
Lic. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos
Presidente Municipal de
San Pedro Garza García, Nuevo León



Ing. Jesús Ángel Nava Rivera
Presidente Municipal de
Santa Catarina, Nuevo León



C. Raúl Cantú de la Garza
Presidente Municipal de
Salinas Victoria, Nuevo León



Lic. Iván Patricio Lozano Ramos
Presidente Municipal de
Pesquería, Nuevo León



Lic. Miguel Ángel Quiroga Treviño
Presidente Municipal de
Ciénega de Flores, Nuevo León



13:13 hr ESTÁ ANEXOS